

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

Las declaraciones públicas emitidas por el ciudadano Erick Fajardo, mencionando que: *"Santa Cruz es hoy día una Santa Cruz cunumi, una Santa Cruz mestiza, una Santa Cruz de provincia"* las cuales contienen afirmaciones despectivas y difamatorias hacia la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, afectando su imagen, la convivencia pacífica y el bienestar de sus habitantes.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 283 señala que " el Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por un Concejo Municipal con Facultad Deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el Ámbito de sus Competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Artículo 21, establece que toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, pero también aclara que este derecho no debe ser utilizado para menospreciar la dignidad de las personas o la imagen de las instituciones.

Que, el Artículo 9 de la Ley N.º 031 de Autonomías y Descentralización establece que las entidades territoriales autónomas deben promover el respeto, la dignidad y el bienestar de sus ciudadanos, así como fomentar el desarrollo integral de la comunidad.

Que, la Ley N.º 482 de Gobiernos Autónomos Municipalidades en su Artículo 16 Numeral 4 indica que el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: *"En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"*.

Que, el Municipio de Santa Cruz de la Sierra merece un ambiente de respeto y unidad, y que es deber de la Municipalidad proteger a sus ciudadanos de afirmaciones que atenten contra su dignidad y honor.

Que, las declaraciones del ciudadano Erick Fajardo han generado un clima de tensión y malestar en la comunidad, afectando la convivencia y la confianza entre los ciudadanos y la administración municipal.

RESUELVE:

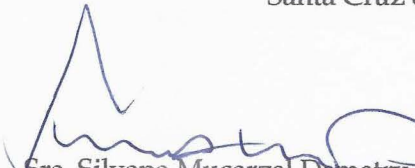
Primera.- Declarar al ciudadano Erick Fajardo como **"persona no grata"** en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, debido a sus declaraciones que atentan contra la dignidad, el honor y la imagen de la ciudad y sus habitantes.

Segunda.- Comunicar esta resolución a las autoridades competentes y a la ciudadanía en general, con el objetivo de mantener la transparencia en la gestión municipal y fomentar un ambiente de respeto y convivencia pacífica.

Tercera.- Instar a todos los ciudadanos a expresar sus opiniones de manera constructiva y respetuosa, promoviendo el diálogo y el entendimiento mutuo en nuestra comunidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Santa Cruz de la Sierra, 17 de octubre de 2024



Sra. Silvana Mucarzel Demetry
CONCEJALA PRESIDENTA



Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO